

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de setiembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 995-08-R, CALLAO 22 de setiembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 521-2008-VRI (Expediente N° 129922) recibido el 15 de setiembre de 2008, por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación solicita autorización y auspicio académico para la realización de un (01) Seminario - Taller y dos (02) Cursos de capacitación, organizados por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, a efectuarse en el mes de setiembre y octubre de 2008, según cronograma.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales; asimismo, de conformidad con los Arts. 319° Inc. a) y 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, mediante Oficio N° 074-2008-OCAAU/VRI/UNAC de fecha 05 de setiembre de 2008, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria remite al Vicerrectorado de Investigación la programación del Seminario - Taller "El Clima Institucional y su Impacto en el Rendimiento y Satisfacción del Capital Humano", y los Cursos de capacitación "Autoevaluación de Instituciones Educativas" y "Gestión e Innovación Educativa", los mismos que tienen como objetivos, en el caso del Seminario Taller, dar a conocer la importancia del clima institucional, sus características y la influencia que ejerce en el desempeño y satisfacción de las personal de una organización; en el caso del primer curso, comprender los fundamentos conceptuales de calidad educativa y evaluación, identificar las funciones del SINEACE, e identificar las potencialidades de la escuela; y, respecto al segundo curso, fortalecer las competentes directivas en gerencia y gestión educativa en u contexto de innovación y modernidad, utilizando herramientas que les permitan elevar la calidad educativa de la Región Callao; objetivos que concuerdan con los fines de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita brindarles la autorización y el auspicio académico solicitados;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1° **AUTORIZAR**, la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al Seminario – Taller y Cursos de capacitación que desarrollará la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2008, que se detallan a continuación según denominación y fecha de realización:

Nº	DENOMINACIÓN DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN
01	Seminario – Taller “El Clima Institucional y su Impacto en el Rendimiento y Satisfacción del Capital Humano”	17 y 23 de setiembre de 2008
02	Curso de capacitación: “Autoevaluación de Instituciones Educativas”	22 y 28 de setiembre de 2008
03	Curso de capacitación “Gestión e Innovación Educativa”	18, 25 de setiembre, 02, 09, 16, 23 y 30 de octubre, 06, 13 y 20 de noviembre de 2008

- 2º DIFUNDIR**, la realización de los precitados Seminario - Taller y Cursos de capacitación entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en los mismos.
- 4º DEMANDAR**, que los organizadores de los mencionados eventos, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Experimental Tecnológico, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CET, OPLA;  
cc. OGA; OAGRA; OCI, RE, e interesado.